

SP/ 1 4 8 7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **10 AGO. 2026**

VISTO: el planteamiento formulado el señor Gonzalo Iglesias, en representación de la Compañía Salus S.A;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de la actividad denominada "RECICLATÓN", a llevarse a cabo el 6 de setiembre, en la ciudad de Montevideo;

II) que se trata de una carrera de 5 Kilómetros en la que la inscripción a la misma se efectuará a través de la entrega de envases plásticos, procurando así involucrar a la comunidad en su conjunto, generando conciencia sobre la importancia del reciclaje y la economía circular;

III) que la propuesta además tendrá un acompañamiento educacional, a través de la promoción de espacios correctos para la disposición de residuos en la ciudad, entre otros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N°380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional la realización de la actividad denominada "RECICLATÓN", a llevarse a cabo el día 6 de setiembre de 2026, en la ciudad de Montevideo.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Educación y Cultura, Salud Pública, Industria, Energía y Minería y Ambiente.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República